



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 5.522/1

MAT: Establece comisión evaluadora y período de vigencia de licitación pública ID 3736-66-LE16 "Suministro e Instalación de Vidrios y Estructuras de Aluminio para el Departamento de Educación de la comuna de Laja, Segundo Semestre".

LAJA, 28 de Julio de 2016.-

VISTOS:

- 1.- D.A. N° 5.395 de fecha 25/07/2016, que aprueba bases y autoriza llamado de licitación pública para "Suministro e Instalación de Vidrios y Estructuras de Aluminio para el Departamento de Educación de la comuna de Laja, Segundo Semestre".
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 099 de fecha 13/07/2016.
- 3.- Solicitud de pedido N° 461 de fecha 13/07/2016, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación.
- 4.- Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **ESTABLÉZCASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 3736-66-LE16, correspondiente al llamado "Suministro e Instalación de Vidrios y Estructuras de Aluminio para el Departamento de Educación de la comuna de Laja, Segundo Semestre", a los siguientes funcionarios:
 - Sergio Dennis Gallardo Sepúlveda, Rut N° _____, Director DAEM.
 - Patricio Lastra Mieres, Rut N° _____ Jefe de Administración y Finanzas.
 - Karol Montoya Valderrama, Rut N° _____, Enc. de proyectos e Infraestructura, o quienes les reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora de Ofertas, será a contar del 08 de Agosto hasta el 09 de Septiembre de 2016.

- 2.- **PUBLÍQUESE** en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3)
- Lobby
- Archivo SSMM